

Esta Dirección General,

### RESUELVE

AUTORIZAR a la empresa Ingeniería de Gestión Industrial, S.L. (INGESA) para realizar el control metroológico como Laboratorio autorizado por un periodo de TRES AÑOS, de acuerdo y a los efectos de lo indicado en la instrucción 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> (verificación periódica y después de reparación o modificación) de la Resolución antes citada de 26 de septiembre de 1997 (DOE de 4 de octubre de 1997).

Asignándole la contraseña 14 M 01.

Las tarifas por verificación serán, excluidos impuestos, las siguientes:

Se aplicará una única tarifa para todo tipo de básculas de gran tonelaje (sin distinciones por ubicación, capacidad, modelo, etc.) y para todos los servicios de verificación (verificación después de reparación y modificación y verificación periódica). Esta tarifa única será de :

100.000 pts. (cien mil pesetas). IVA no incluido.

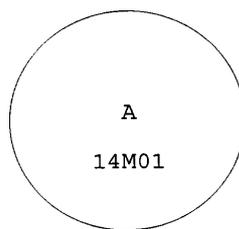
Y bajo las siguientes Condiciones Particulares:

- 1.—El ámbito de actuación que se autoriza es el correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2.—La presente autorización queda condicionada a la vigencia de la acreditación de ENAC.
- 3.—La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones específicas para Laboratorios Acreditados contenidas en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 26 de septiembre de 1997.
- 4.—La presente Autorización no tiene carácter de exclusividad para el ejercicio de funciones de control metroológico en sus fases y alcances descritos.
- 5.—Cuando sea necesario una actualización de las tarifas, la empresa INGESA, S.L. solicitará su previa autorización a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas acompañando estudio económico justificativo.
- 6.—Las actuaciones llevadas a cabo por INGESA, S.L. estarán sometidas a la intervención y control de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Con esta finalidad, comunicarán con dos días de antelación la realización de los ensayos y remitirán, trimestralmente, relación de los controles metroológicos efectuados a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en Mérida.
- 7.—La presente autorización se concede en base a la documentación aportada, por lo que cualquier modificación posterior deberá ser comunicada a esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

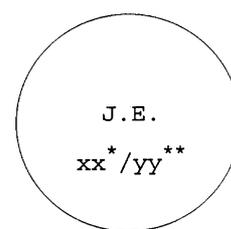
La presente acreditación como Laboratorio para realizar ensayos de básculas-puente tendrá una validez de tres años desde su emisión y el interesado podrá solicitar su prórroga en el plazo de seis meses anteriores a la expiración del plazo citado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

Los marchamos-precintos asignados a esa Entidad, en virtud de la instrucción 6.<sup>a</sup> de la Resolución, de 26 de septiembre de 1997, serán de plomo y tendrán la siguiente leyenda.



Anverso



Reverso

A Corresponde al anagrama

\* Corresponden al mes

\*\* Corresponden a los dos últimos dígitos del año en que se realiza el ensayo.

Mérida, 12 de mayo de 1998.

El Director General de Ordenación Industrial,  
Energía y Minas,  
ALFONSO PERIANES VALLE

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 14 de mayo de 1998, por la que se abre un nuevo plazo para la presentación de proyectos en relación con la Orden de 16 de abril por la que se convocan ayudas para la constitución de Seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.*

Con fecha 25 de abril se publicó en el D.O.E. la Orden de 16 de abril por la que se convocaban ayudas para la constitución de Se-

minarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura. Las amplias expectativas existentes entre el profesorado de nuestra región y la disposición de esta Consejería a favorecer la mayor participación posible en el ámbito de la investigación educativa, aconsejan la apertura de un nuevo plazo para la presentación de proyectos. Por ello y a propuesta del Director General de Promoción Educativa

#### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Or-

den en el «Diario Oficial de Extremadura», para la presentación de proyectos para la constitución de Seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura con la documentación que se requería en la citada Orden de 16 de abril (D.O.E. de 25 de abril) y ateniéndose a las mismas condiciones y requisitos que en ella se recogían.

Mérida, 14 de mayo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

#### *ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000168-000001.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Autotransformador 220/45 KV., 75 MVA «St. Cáceres».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 45.

Materiales: Nacionales.

Emplazamiento de la línea: Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad: Garantizar el abastecimiento del incremento de la demanda del consumo de energía eléctrica, con un servicio adecuado y con suf. garant. segur. y regularidad.

Referencia del Expediente: 10/AT-000168-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y for-

mularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de marzo de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

#### *ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006235-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Fase 1: a/ C.T. «Nueva Plasencia», b/ apoyo 1.001, L. «Jer-te». Fase 2: C.T. núm.1 «Polígono Residencial La Data». Fase 1: C.T. «Miralvalle núm. 3».

Final: C.T. núm. 5 «Polígono Residencial La Data».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.